

## AUTO DE ARCHIVO No. 12 0 7 6 7

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, en concordancia con la Resolución 627 de 2006 y,

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante Radicado DAMA No. 18790 - 18792 del 31 de mayo de 2004 y 19684 del 7 de junio de 2004 se solicitó realizar visita técnica por la presunta contaminación auditiva generada por la construcción de una unidad residencial ubicada en la carrera 52 No. 128 – 93 de esta ciudad.

Que el Grupo de Quejas y Soluciones practicó visita técnica el día 02 de julio de 2004 en la dirección radicada y emitió el **concepto técnico No. 5236** del 13 de julio de 2004, mediante el cual se pudo verificar: "...**ANÁLISIS:** La medición auditiva generada arrojó un valor de presión sonora promedio de 45.78 dB(A) en la habitación y 55.52 dB (A) en la cocina. Valores que no superan la Resolución 8321 de 1983 para periodo diurno en sector residencial...".

En consecuencia,

## **DISPONE:**

**ARTÍCULO UNICO:** Archivar la documentación relacionada con la solicitud con Radicado DAMA No. 18790 - 18792 del 31 de mayo de 2004 y 19684 del 7 de junio de 2004, por presunta contaminación auditiva.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE** 

% 2 MAY 2007

ADOLFO JOSE MANTILLA ESPINOSA

Profesional Especializado Grado 21

Subsecretaría General

Grupo Quejas y soluciones: Proyectó: Sandra P. Aceros T.

# 3#38<sup>6</sup>4.5.

Bogotá (in indiferencia

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A; pisos 3° y 4° Bloque B; Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 – 334 3039 - BOGOTÁ, D.C. – Colombia